

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2021-32-1-0001046

Montevideo, 31 de mayo de 2022

R/D N.º 105/2022

VISTO: La solicitud realizada por el funcionario Pablo Rodríguez referente al reconocimiento como Gerente de proyecto de los sistemas ProGH Y SGP.

CONSIDERANDO I: Que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158.

CONSIDERANDO II: Que este directorio evaluó la tarea finalizada y reconoce el valor agregado del funcionario Pablo Rodríguez

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado

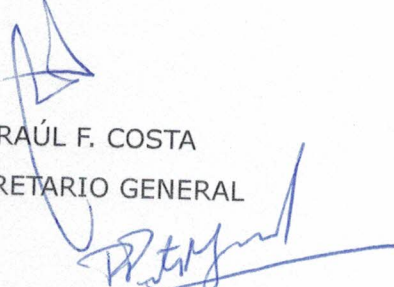
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Reconocer el valor que aportan en el Área Administrativa del Instituto las herramientas desarrolladas e incluirlo en el legajo.
- 2º) Atender a la solicitud del funcionario y otorgarle por única vez una compensación equivalente a 10 (diez) BPC.
- 3º) Notifíquese al interesado, al Área Administrativa y oportunamente archívese.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

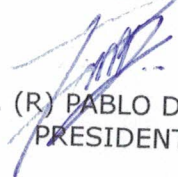


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

Ref.: Exp. 2021-32-1-0001046
R/D N. ° 105/2022